

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 008 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:21/07/2022

ESTADO No. 103

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300820170001000	Verbal	DIEGO ASTAIZA JULI	RADIO TAXI AEROPUERTO S.A.	Auto resuelve solicitud OBS. Sin lugar a acoger la solicitud de Aclaración, conforme las razones expuestas.	19/07/2022		1
76001310300820190034700	Verbal	PAULINA PALOMEQUE BALANTA	LUISA FERNANDA OCORO	Auto resuelve nulidad OBS. NEGAR la nulidad alegada por la parte demandada, por los motivos enantes expuestos.	19/07/2022		1
76001310300820210003000	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	IHOVANNA OROZCO GOMEZ	Auto resuelve solicitud remanentes OBS. DENEGAR la solicitud de remanentes, solicitada por el juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Jamundí, conforme las razones anotadas en la providencia.	19/07/2022		1
76001310300820210019300	Divisorios	APARICIO NIETO RIOS	APDO LUCERO MUÑOZ	Auto resuelve solicitud OBS. DEJAR a disposición de las partes la respuesta proferida por la Secretaría de Planeación de Cali, a efecto que se pronuncien respecto a la viabilidad de las pretensiones, acorde a la respuesta emitida	19/07/2022		1
76001310300820210032000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	APDO PEDRO JOSE MEJIA	Auto pone en conocimiento OBS. NOTA DEVOLUTIVA, informando que la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 260-246557., no se puedo registrar	19/07/2022		1
76001310300820220003300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BENAJAMIN HERRERA SAS	APDO ALEXANDER BERMUDEZ	Auto decide recurso OBS. Mantener en su integridad el auto No. 207 de marzo 29 de 2022 por los motivos expuesto en precedencia. Conceder el recurso de apelación en el efecto suspensivo, de conformidad con el numeral 4 del art. 321 del CGP. Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo.	19/07/2022		1
76001310300820220012600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	SANTIAGO JOSE PEREZ	Auto ordena seguir adelante la Ejecución OBS. -- Sin Observaciones.	19/07/2022		1
76001310300820220014300	Verbal	SERGIO DAVID BECERRA BENAVIDES	PATRICIA GUZMAN GUZMAN	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	19/07/2022		1
76001400301320210074601	Sin clase de Proceso	FINESA	LUZ ELENA OROZCO CORTEZ	Auto ordena enviar proceso OBS. ABSTENERSE de dirimir el conflicto de competencia presentado entre el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Candelaria (Valle) y el Juzgado Trece Civil Municipal de Cali por las razones arriba indicadas Y REMITIR a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia	19/07/2022		2

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 21/07/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Secretario